

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

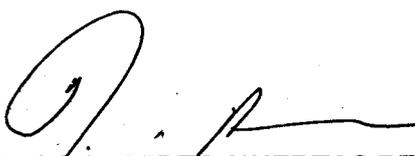
Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

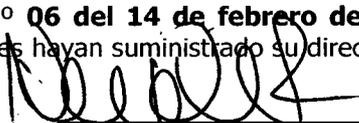
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FONDO GANADERO DEL META S.A.
DEMANDADO: POLICIA NACIONAL - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00340 00

En atención a la solicitud de prórroga del plazo inicialmente otorgado para la presentación del dictamen pericial, elevada por el Ingeniero Wilson Efraín Cano Herrera – perito designado para tal efecto (fol. 498), el Despacho accede a dicha solicitud concediendo al perito el término de quince (15) días para la presentación del dictamen, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, sin que en ningún caso pueda haber otra ampliación del término para rendir dicho experticio.

Una vez rendido el dictamen pericial o vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 06 del 14 de febrero de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS Secretaria</p>
--